EVALUACIÓN JURÍDICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026

Señora:
Teniente Coronel, SONIA ESPERANZA CONTRERAS ORJUELA
Gerente de proyecto.

ASUNTO: Evaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía 006-00-L-CATAM-GRUTE-2026.

OBJETO: Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar - Suministro de llantas para el equipo terrestre de apoyo aeronáutico, asignado al Grupo Técnico de CATAM conforme al anexo técnico.

LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS., NIT 800089111 4

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	Anexo diligenciado y firmado	
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda	CUMPLE	
2.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso.• Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio de Bogota expedido el 10-02-2026. código de verificación A2618163231033 (anexo verificación) representante legal Gustavo Sanchez Pardo"... “Parágrafo 1. El Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato no tendrá limitación alguna respecto a los montos de los mismos. Nota: Mediante oficio del 12 de febrero se justifica la ausencia del RL y se informa que el Sr. Gustavo Adolfo Sanchez Maldonado. asumirá sus funciones con base en cámara de comercio “…será reemplazado en sus faltas absolutas, tempérales, ocasionales o accidentales por uno cualquiera de sus dos	

			suplentes de Representación Legal que serán subgerentes, con las mismas facultades de aquel…". …" vigencia sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	
2.2	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	OBJETO SOCIAL: "…1) Compra y venta, representación, distribución e importación de llantas.".	
2.3	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) Ley Estatutaria 2097 de 2021- Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018; anexar la consulta efectuada	Verificado	
3	**CEDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	Gustavo Adolfo Sanchez Maldonado. Anexa	
4	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado, y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013 y artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha	Certificación de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURIDICA) diligenciado y firmado el 24 de febrero de 2026 por revisor fiscal Requerimiento - Subsano planillas	

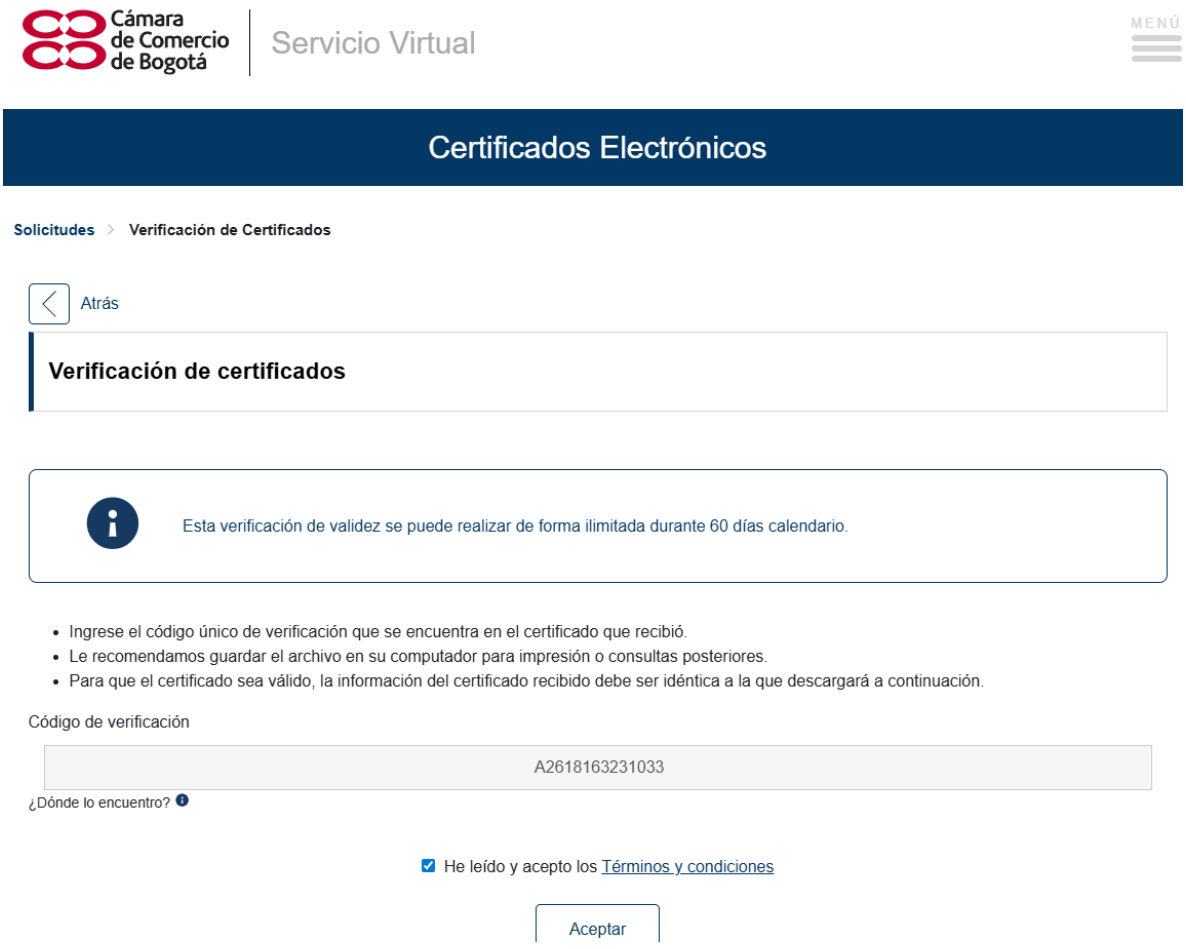
		situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento		
5	**COMPROMISO ANTISOBORNO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	Anexo diligenciado y firmado	
6	**MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	Anexo diligenciado y firmado	
7	**PACTO DE INTEGRIDAD PROCESOS PÚBLICOS**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	Anexo diligenciado y firmado	
8	**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	Anexo diligenciado y firmado	
9	**PACTO DE TRANSPARENCIA**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	Anexo diligenciado y firmado	
10	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	Anexo diligenciado y firmado	
11	**(MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR A CONVOCATORIA MIPYME)**	Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 en el cual se estableció en su numeral 3 que se podían presentar solicitudes para limitar la convocatoria a mipyme colombianas. Verificar si se presentaron solicitudes.	El proceso no se limitó a mipymes; toda vez, que dentro del plazo establecido no se presentaron solicitudes conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2. numeral 2 Del Decreto 1082 de 2015.	
12	**DECRETO 1072 DE 2015**	Capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Formato SST	Anexa certificación ARL POSITIVA y formato SST - clase de riesgo I-II-III	
13	**Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16**	Compromiso de vinculación de sujetos de especial protección constitucional	N/A	
14	**ACREDITACION MIPYMES**	Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	tamaño de la empresa Pequeña empresa según certificado de existencia y representación legal	
15	**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL - ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081 DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024)**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	Cierre 24-02-2026 Anexo diligenciado y firmado 25-02-2026	

OBSERVACIONES: se requirió al oferente: 1. Allegar las respectivas planillas de pago de seguridad social integral de la empresa correspondientes a los meses de julio-agosto2025, agosto-septiembre2025, septiembre-octubre2025, octubre-noviembre2025, noviembre-diciembre2025, diciembre2025-enero2026 (subsano).

CONCEPTO: El proponente LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS., NIT 800089111 4, quien participa dentro del proceso de selección 006-00-L-CATAM-GRUTE-2026, SUBSANO lo solicitado dentro del término establecido por la entidad, quedando HABILITADA la sociedad para continuar en el proceso.

ASD2. JOHN ALEXANDER ARTEAGA SAGANOME
Comité Evaluador Jurídico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:



Cámara de Comercio de Bogotá | Servicio Virtual

Certificados Electrónicos

Solicitudes > Certificado con el código A2618163231033

Atrás

Descargar ▼

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 11:12:21
Recibo No. AA26181632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618163231033

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS
Sigla: SAGU S.A.S.
Nit: 800089111 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

1 / 11 — 100% +

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 11:12:21
Recibo No. AA26181632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618163231033

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS
Sigla: SAGU S.A.S.
Nit: 800089111 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00401995
Fecha de matrícula:	13 de marzo de 1990
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 73 A N. 52 A 37
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gsanchez@llantassagusa.com
Teléfono comercial 1:	4102528
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 73 A N. 52 A 37
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gsanchez@llantassagusa.com
Teléfono para notificación 1:	4102528
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

RUES:

LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SAGU S.A.S.
Identificación
NIT 800089111 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
401995

Fecha de Matrícula
1990/03/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/25
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/25
Emprendimiento Social
N

LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4541
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

El Representante Legal de la sociedad es el Gerente, quien podrá ser persona jurídica o natural, y quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temperales, ocasionales o accidentales por uno cualquiera de sus dos suplentes de Representación Legal que serán subgerentes, con las mismas facultades de aquel los Representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
Por Escritura Pública No. 1768 del 4 de agosto de 2010, de Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2010 con el No. 01408906 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Legal Gerente — Gustavo Sanchez Pardo — C.C. No. 17088203

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Legal Primer Suplente Subgerente — Ligia Maldonado De Sanchez — C.C. No. 41361006

Representante Legal Segundo Suplente — Gustavo Adolfo Sanchez Maldonado — C.C. No. 79412196



PROCURADURIA ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292518511

PIB
12:45:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79412196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA ANTECEDENTES:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292518569

PIB
12:46:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS identificado(a) con NIT número 8000891114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ANTECEDENTES JUDICIALES: REPRESENTANTE LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:18:58 PM horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79412196**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MALDONADO GUSTAVO ADOLFO**

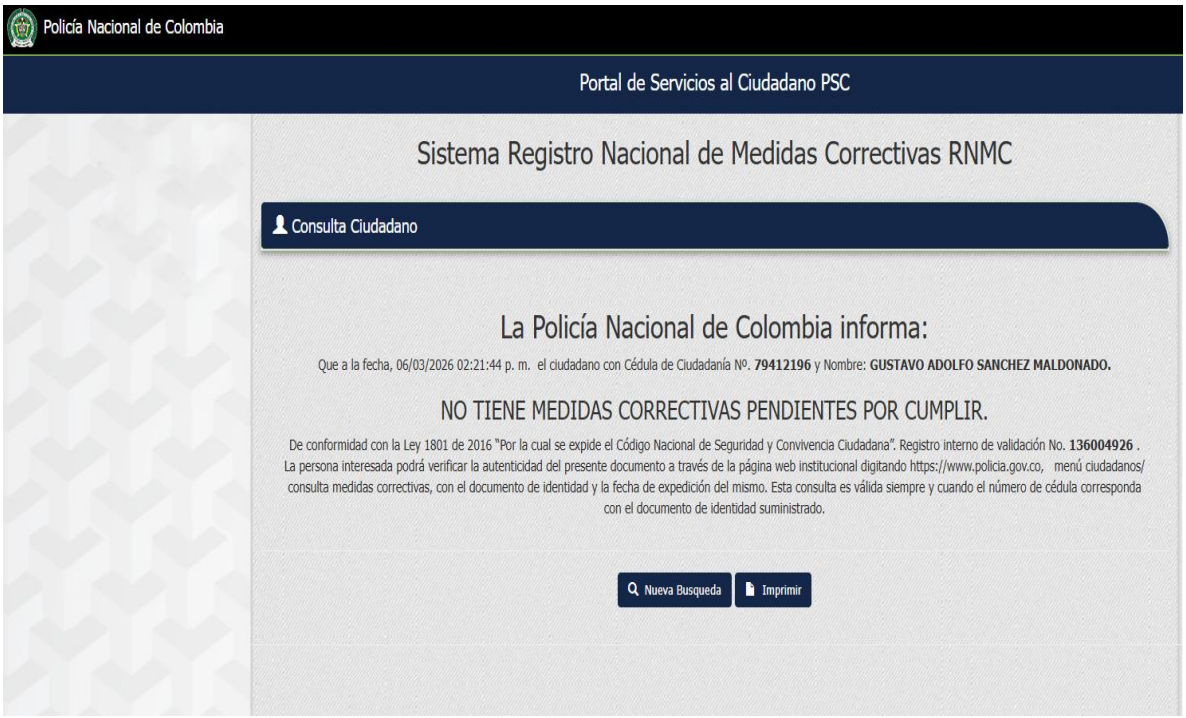
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

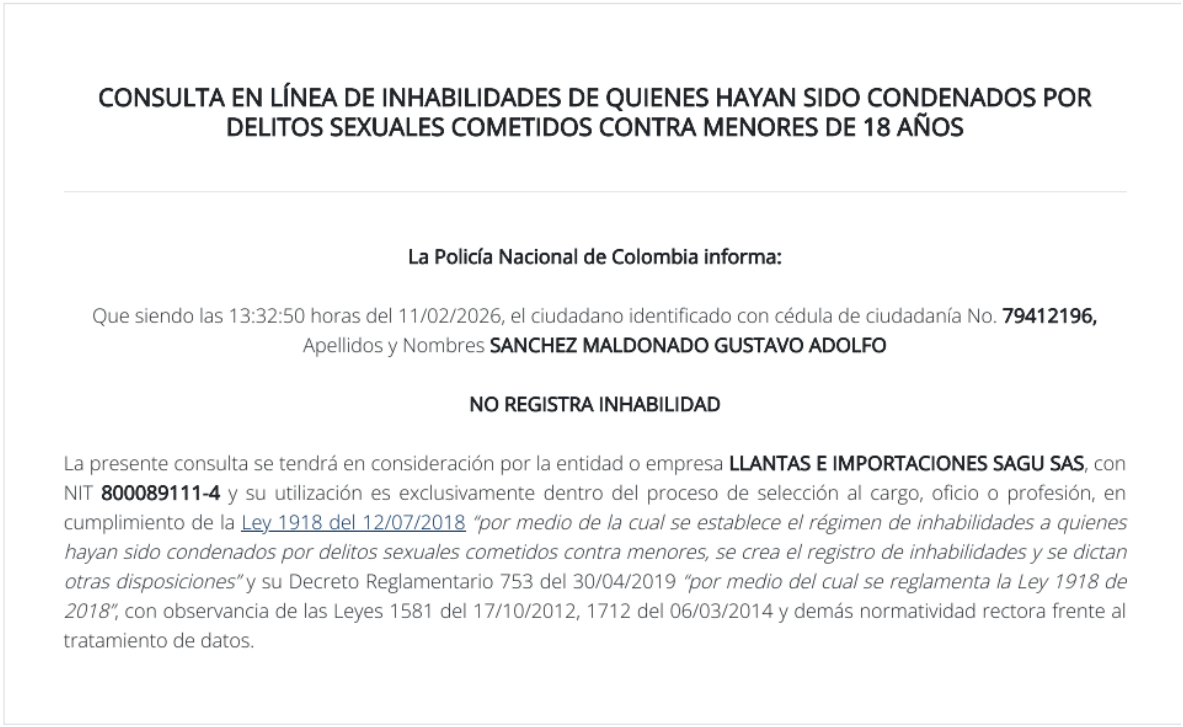
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC REPRESENTANTE LEGAL



CONSULTA LEY 1918 DE 2018. - REPRESENTANTE LEGAL



ANTECEDENTES CONTRALORIA - REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 12:48:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79412196
Código de Verificación	79412196260306124843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

ANTECEDENTES CONTRALORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 12:49:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000891114
Código de Verificación	8000891114260306124927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REDAM REPRESENTANTE LEGAL

